

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA.

CIRCULAR Nº 238 /

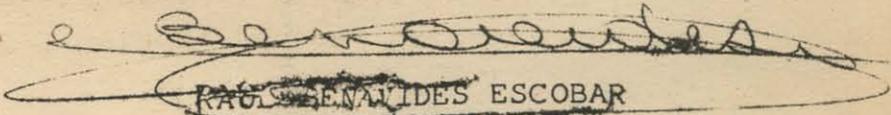
SANTIAGO, 26 de Noviembre de 1976

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SRES. INTENDENTES REGIONALES

1.- Este Ministerio considera importante la debida coordinación de los Servicios Públicos, especialmente los Servicios de Investigaciones, Consejo de Defensa del Estado, Aduana, Dirección de Industria y Comercio y Banco Central de Chile, con el objeto de aprovechar adecuadamente los medios y facultades con que cuentan para la investigación, denuncia y sanción de delitos de tipo económico.

2.- De conformidad a lo expresado, los señores Intendentes podrán hacer uso de las facultades otorgadas por los Artículos 50s. de los Decretos Leyes N°s. 573 y 575 de 1974, en orden a coordinar las funciones de los señalados servicios públicos para la investigación y represión de delitos de carácter económico o tributario, a objeto de hacer más efectiva su acción y para cooperar al cumplimiento y fiscalización de la legislación sobre esta materia.

Saluda atentamente a US.


RAÚL SENAVIDES ESCOBAR
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR

EMM/agm.

Distribución:

- 1.- Sres. Intendentes Regionales
- 2.- Subsecretaría
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Archivo.

ANOTADO	- 2 -
Nº	9- 13-
FECHA:	3-12-76